



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe firma conjunta

Número:

Referencia: CIRCULAR ACLARATORIA N° 03-LP 06-22: "Rehabilitación del Puente sobre el Río Salí – Prog. 1151+426 – Ramal 1 FFCC Mitre – Provincia de Tucumán"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ADIF N° 06.2022

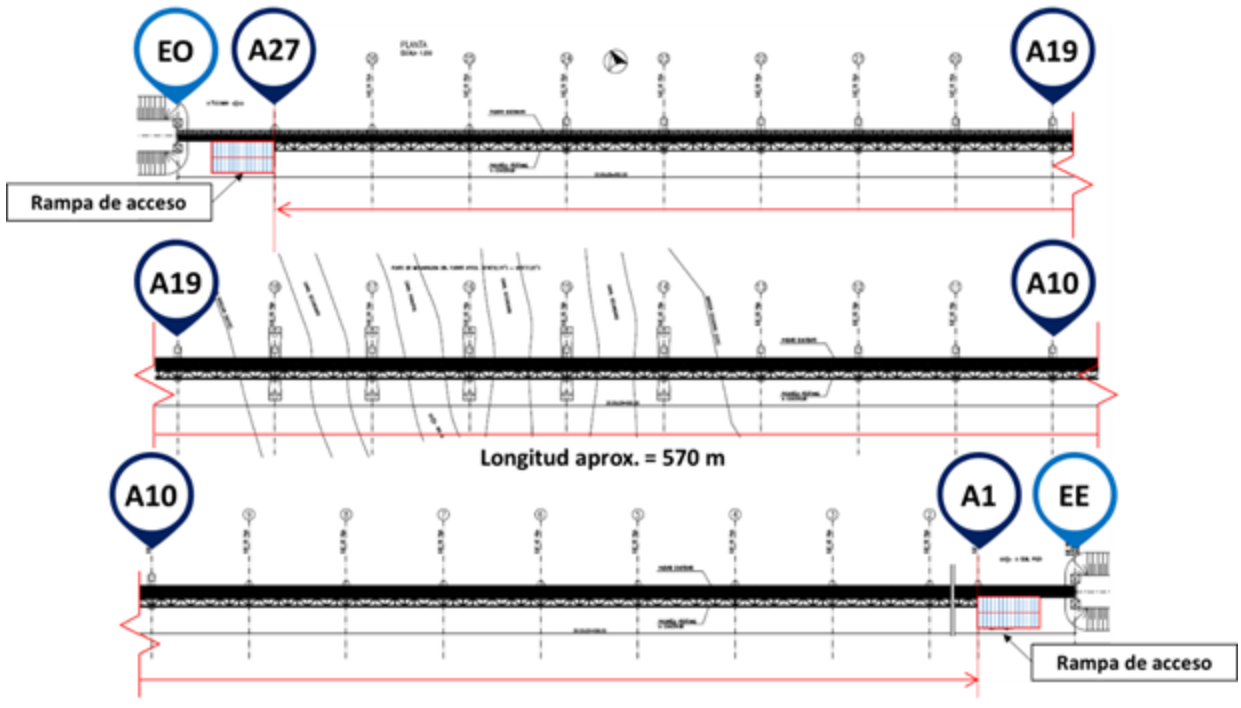
Obra: Rehabilitación del Puente sobre el Río Salí – Prog. 1151+426 – Ramal 1 FFCC Mitre – Provincia de Tucumán"

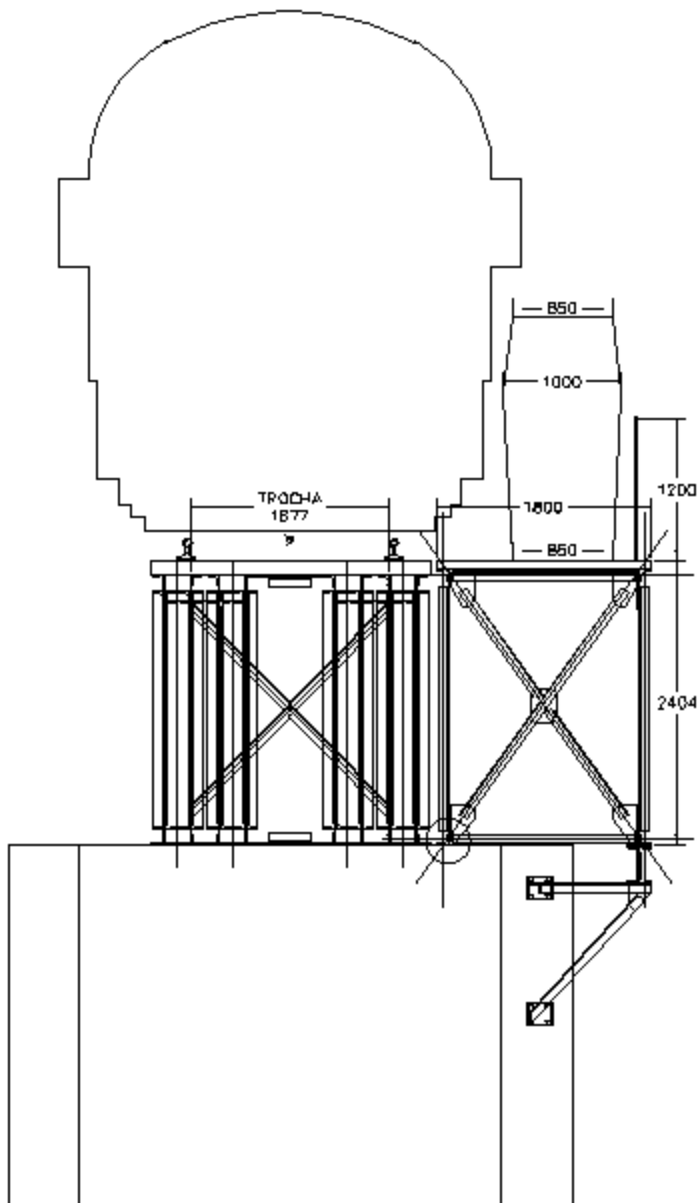
CIRCULAR ACLARATORIA N° 03

ADIF, Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 26° - Circulares y Aclaraciones del Reglamento de Compras y Contrataciones.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 1:

Anteproyecto de pasarela metálica:





ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 2:

Se rectifica la presentación de Declaración Jurada de Compre Argentino Ley N° 27.437 (Anexo XIII) en el Sobre 1; quedando la redacción del punto 1.a) del Art 18:

“...

ARTÍCULO 18°. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

1.- Las ofertas deberán ser presentadas respetando los siguientes requisitos:

a. Únicamente deberá presentarse en soporte papel, la siguiente documentación:

• SOBRE N°1

(i) La documental por la cual se acredite la presentación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. (ii) La Declaración Jurada de Intereses (Decreto 202/2017) del Anexo X del presente Pliego. (iii) La declaración Jurada del Anexo XI del presente Pliego, en virtud de la cual se declare bajo juramento que toda la documentación incorporada en los soportes digitales acompañados goza de autenticidad y forma parte de su oferta. (iv) Declaración Jurada de Compre Argentino Ley N° 27.437 (Anexo XIII).

•SOBRE N°2

(I) La oferta económica global, en los términos de la planilla de cotización adjunta en el Anexo I del PET. (II) La Estructura Porcentual de los componentes Fijos y Variables global de la Oferta: en este punto, los oferentes deberán brindar un detalle de su estructura de costos, desagregando fijos y variables, los cuales fueron considerados para llegar al precio final ofertado (se completa con valores reales y porcentuales).

...”

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 3:

RESPECTO AL FORMULARIO “ANEXO VI: FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE CONTENIDO NACIONAL DEL BIEN”, Este documento deberá ser incluido en el **SOBRE 2-**, por contener información inherente a la oferta económica.